

, 30 de agosto de 1993.

Honorable Legisladora
DRA. GLORIA MORENO DE LOPEZ
Presidenta de la Comisión de los
Asuntos de la Mujer
E. S. D.

Apreciada Legisladora:

Me complace referirme a su proyecto de Ley relativo a la creación del Ministerio de Familia, en el cual se recogen aspiraciones que por mucho tiempo han sido motivo de debate a nivel nacional. Personalmente si bien creo que se hace necesaria la creación de una entidad pública que atienda los asuntos de familia de manera científica, para lograr y afianzar el mejoramiento económico social político y especialmente el cultural, considero que un Ministerio no es la institución más propicia para tal propósito, porque no debemos desconocer que éstos Ministerios son generalmente de carácter político y si los fines y aspiraciones del Proyecto tienen otro propósito, debe realizarse su actividad alejada de toda ingerencia política.

En tales circunstancias resultaría más eficaz un Instituto de Familia, dirigido por un Regente y gobernado por un Patronato en el que participen representantes de Clubes Cívicos, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, de la Administración de Justicia, del Organo Legislativo, de las Organizaciones Femeninas y de las que velen por la protección del Menor. Este Patronato actuaría con total independencia y autonomía en cuanto a la administración del Instituto y sus miembros responderían ante la comunidad con un servicio eficiente, una protección excelente a la familia como gremio básico de la sociedad panameña.

Es preciso que al mismo se le asignen funciones muy específicas, y se le autorice para recabar la cooperación directa de otros Organismos Públicos vinculados a la labor que realiza el Instituto.

Por otro lado se hace necesario la creación de la Dirección Administrativa, la Dirección de Asuntos Sociales y

Orientación, la Dirección de Planificación Familiar, la Dirección de Investigación y Trámites de Actos Contra la Familia y los desórdenes domésticos y la Dirección de Personal, a fin de que pueda desarrollar con eficiencia su cometido.

La incorporación al Instituto de todas las dependencias que en otros entes Públicos realizan labor propia de la nueva Institución y de las partidas presupuestarias correspondientes, lo mismo que de los equipos y cualquier otro tipo de Patrimonio que manejen. Igualmente veo con simpatía la posibilidad de que en el Area Revertida se le dote de una ubicación que le permita ampliar sus actividades y establecerse sin los costos de alquiler que muchas veces encarecen el funcionamiento de las instituciones y del servicio que prestan.

El Proyecto debe contemplar de una manera más científica la incorporación de un Departamento de tipo Correccional, que tenga competencia para investigar y decidir sobre asuntos relacionados con el abandono, el maltrato, e incumplimiento de la responsabilidad doméstica frente a los miembros de la familia y adoptar las medidas preventivas que impidan la continuidad de los mismos y que den seguridad a los afectados. Pensamos que la intención recogida en el proyecto merece el calor y la aportación de ideas de todos los que deseamos una familia consolidada en este país, sostenida en principios de elevada moralidad y de indiscutible responsabilidad, entre quienes las forman. En este sentido me permito ofrecer mi contribución y quedamos a su disposición en esta noble tarea.

Con todo aprecio,

LICDO. DONATILO BALLESTEROS S.
Procurador de la Administración.

19/nder.